



CHACRAS DE CORIA, 27 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0034073/2022, mediante el cual se solicita equivalencia de los espacios curriculares aprobados por la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, María Paula SANSONI, en la Kangwon National University (Corea del Sur), y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante SANSONI fue aceptada por dicha Universidad mediante el Programa de Intercambio de la UNCUYO, a fin de realizar una estancia de movilidad académica, durante el primer semestre de 2022.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia del espacio curricular rendido y aprobado por la estudiante María Paula SANSONI (DNI N° 41.284.935 – Legajo N° 4000759), en la Kangwon National University (Corea del Sur), con los correspondientes a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en la Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Fundamentals of Microbial Resources	Curso Electivo I - hasta 45 hs

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 884/2022 _ _ _ _

MFR